INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **once días del mes de febrero del año dos mil trece**, siendo las **08:00 hs** se reúnen en la Administración del Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad, los miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS (ID Nº 249.001) – AD REFERENDUM.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

1. **Lic. Ana Laura Ramirez B.**, Administradora del Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad.
2. **Sra. Gloria Colman**, Coordinadora de Cocina
3. **Sra. Miryam Rojas**, Jefa de Suministros.

La Administración del Hospital hace entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de fecha: 4/02/13.
c. Oferta de las siguientes casas comerciales: MARILIA INDUSTRIAL; LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.; SAMAL S.R.L.; TAPE PYTA S.A.; AGRO SURCO y GRIMEX S.A.

Según se puede notar en el Acta de Apertura de Sobres no se han dejado observaciones, por lo que se inicia la evaluación de ofertas.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. **VER ANEXO 1 – Análisis Documental**

Continuando con los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, ***se puede colegir que todas las empresas CUMPLEN con la documentación básica de carácter sustancial***.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, en ella se puede evidenciar las mejores posicionadas, la firma LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. (ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 13, 17, 19, 20, 21, 22, 29, 32, 33, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 54, 56); SAMAL S.R.L. (ítem 39); TAPE PYTA S.A. (ítems: 34, 35, 38) y la firma AGRO SURCO (ítems: 24, 26, 27) y GRIMEX S.A. (ítem 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 23, 25, 28, 30, 31, 48, 50, 51, 52, 53, 55).-

Asimismo se hace notar que en el ítem 15 - Manteca Vegetal en potes x 250 gr, la mejor posicionada es la firma LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., y presenta un producto de procedencia extranjera y según lo estipulado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto III) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES, es aplicado dicho apartado del PBC y la segunda mejor colocada es la mejor posicionada. Se realiza esta aclaración a fin de que se inicie la evaluación a partir de la segunda mejor posicionada.

MYRIAM ROJAS
Jefa de Suministro
Hospital Materno Infantil Stma. Trinidad

Lic. Ana Laura Ramírez B.
Administradora
Hospital Materno Infantil Stma. Trinidad

Se observa un empate en precios en el Ítem 24 – Café molido por Kilo entre las empresas Agro Surco Importación – Exportación y Grimex S. A. y según lo estipulado en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación en el punto IV Criterio para desempate de Ofertas, es aplicado dicho apartado del PBC por lo que resulta mejor posicionada la empresa Agro Surco Importación - Exportación. Se realiza esta aclaración de modo a que se prosiga con la evaluación.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de las empresas citadas precedentemente la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al verificar esto, el comité decide lo siguiente:

a. declarar en cuarto intermedio la evaluación, y
b. designar a los siguientes miembros del Comité a fin de realizar las evaluaciones técnicas, los cuales deberán presentar un informe detallado de sus observaciones:
    i. Lic. Ana Laura Ramírez, Administradora, a fin de realizar la evaluación documental.
    ii. Sra. Gloria Colman, Jefa de Cocina y la Sra. Miryam Rojas, Jefa del Dpto. de Suministros, a fin de realizar la evaluación técnica

En fecha 15 de febrero de 2013, se reúne el Comité de Evaluación, a fin de continuar con la evaluación, el comité procede a la revisión exhaustiva del resultado de la evaluación técnica presentada por los representantes designados anteriormente.

Al verificar todos los reportes se solicita a la Administración enviar nota de intimación a la firma La Comercial la Asuncena, a fin de que en el plazo estipulado en el PBC acerque las muestras que se indica en el mencionado documento, realizado esto el Comité decide dar un cuarto intermedio, a fin de tener todos los elementos necesarios a fin de realizar una correcta evaluación.

En fecha 20 de febrero de 2013, se vuelve a reunir el Comité Evaluador.

Continuando con las evaluaciones se evidencia que:

1. La firma La Comercial La Asuncena acerca lo solicitado, según se requiere en Nota de fecha 18 de febrero de 2013, nota mediante de fecha 19 de febrero de 2013.

Teniendo a vista las ofertas y las respuestas a las consultas y/o requerimientos, se procede a continuar la Evaluación (VER ANEXO 2 – Análisis de la Documentación Formal), la cual, arroja que todas las firmas comerciales participantes en esta Evaluación Cumplen con todos los requerimientos del PBC y por consiguiente pueden ser seleccionadas como mejor oferta.

Con relación a la situación financiera, se ha analizado los Balances Impositivos de los tres últimos ejercicios; utilizando para los análisis indicadores básicos que permiten conocer el funcionamiento y situación financiera de las citadas empresas como: cocientes de liquidez, razón de endeudamiento y rentabilidad, luego de las evaluaciones realizadas se concluye que la capacidad financiera de la empresa CUMPLE con lo solicitado en el P.B.C. **(Ver Anexo 3 – Cuadro de ratios).**

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **CUMPLE** con los requisitos solicitados.

A continuación se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas, en cual arroja lo siguiente:

- La firma La comercial La Asuncena tiene sus mejores ofertas en los ítems que se citan a continuación: **1; 2; 3; 4; 5; 7; 13; 17; 19; 20; 21; 22; 29; 32; 33; 36; 37; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 49; 54; 56.-**
- La firma SAMAL S.R.L. tiene mejor oferta en el **ítem 39**.
- La firma TAPE PYTA S.A. tiene mejores ofertas en los ítems que se citan a continuación: **34; 35; 38.**
- La firma Grimex tiene mejores ofertas en los ítems que se citan a continuación: **6; 8; 9; 10; 11; 12; 14; 15; 16; 18; 23; 25; 28; 30; 31; 48; 50; 51; 52; 53; 55.-**
- La firma Agro Surco tiene mejores ofertas en los ítems que se citan a continuación: **24; 26; 27.-**

MYRIAM ROJAS
Jefa de Suministro
Hospital Materno Infantil Sma. Trinidad

Lic. Ana Laura Ramírez B.
Administradora
Hospital Materno Infantil Sma. Trinidad

Por todo lo mencionado el Comité de Evaluación sugiere **Adjudicar los siguientes bienes de acuerdo al siguiente detalle:**

COMERCIAL LA ASUNCENA S. R. L.						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cant**	P.U.	MARCA	PROC.	TOTAL
1	Aceite de girasol comestible sin mezcla	550	7.200	DELICE	NACIONAL	3.960.000
2	Azúcar Blanca refinada	1.100	4.580	DELICE	NACIONAL	5.038.000
3	Jugo en polvo	500	3.870	SIP	NACIONAL	1.935.000
4	Sal fina yodada por 1 kilo	200	1.100	DELICE	NACIONAL	220.000
5	Yerba mate común por kilo	200	4.360	MBURUCUYA	NACIONAL	872.000
7	Nuez Moscada en tiras de 25 unidades y en sobres de 5 gr	150	1.980	ESTRELLA BELEN	NACIONAL	297.000
13	Huevo fresco Tipo A	3.199	380	NUTRIHUEVO	NACIONAL	1.215.620
17	Queso Parmesano rallado	30	44.800	CASSINI	ARGENTINA	1.344.000
19	Fideo Spaguetti por kilo	250	3.210	CAMPO 9	NACIONAL	802.500
20	Fideo Tallarín por kilo	250	3.210	CAMPO 9	NACIONAL	802.500
21	Harina de Maíz Cocinada por Kilo	200	5.350	OSCARCITO	NACIONAL	1.070.000
22	Harina de Trigo Tipo 000 por kilo	300	2.800	COLONIAL	NACIONAL	840.000
29	Mayonesa en frasco de 250 gr	450	3.910	MENOYO	ARGENTINA	1.759.500
32	Vinagre blanco frascos por un litro	250	4.300	LA COPA	NACIONAL	1.075.000
33	Carnaza Blanca	900	21.300	COM. ASUNCENA	NACIONAL	19.170.000
36	Paleta	800	20.800	COM. ASUNCENA	NACIONAL	16.640.000
37	Carne molida de primera	600	18.000	COM. ASUNCENA	NACIONAL	10.800.000
40	Acelga fresco	500	680	AGRO ABASTO	NACIONAL	340.000
41	Ajo fresco	600	680	AGRO ABASTO	NACIONAL	408.000
42	Cebolla fresco	700	2.870	AGRO ABASTO	NACIONAL	2.009.000
43	Cebollita de Hoja fresco	200	970	AGRO ABASTO	NACIONAL	194.000
44	Espinaca fresco	300	680	AGRO ABASTO	NACIONAL	204.000
45	Laurel de España fresco	100	1.380	AGRO ABASTO	NACIONAL	138.000
46	Lechuga fresco	380	970	AGRO ABASTO	NACIONAL	368.600
47	Locote fresco	350	5.410	AGRO ABASTO	NACIONAL	1.893.500
49	Perejil fresco	300	710	AGRO ABASTO	NACIONAL	213.000
54	Zanahoria fresco	350	2.860	AGRO ABASTO	NACIONAL	1.001.000
56	Coquito mantecado	2.300	6.870	HIPER PAN	NACIONAL	15.801.000
						90.411.220

SAMAL S.R.L.						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cant**	P.U.	MARCA	PROC.	TOTAL
39	Carne de pollo entero	900	8.322	SAMAL	PARAGUAY	7.489.800
						7.489.800

TAPE PYTA S.A.						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cant**	P.U.	MARCA	PROC.	TOTAL
34	Bola de Lomo	900	22.000	TAPE PYTA	PARAGUAY	19.800.000
35	Costilla vacuna	300	16.000	TAPE PYTA	PARAGUAY	4.800.000
38	Peceto	500	23.500	TAPE PYTA	PARAGUAY	11.750.000
						36.350.000

GRIMEX						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cant**	P.U.	MARCA	PROC.	TOTAL
6	Comino en tiras de 25 unidades y en sobres de 5 gr	200	1.800	CAMPO VIA	NACIONAL	360.000
8	Orégano en tiras de 25 unidades y en sobres de 5 gr	300	1.800	CAMPO VIA	NACIONAL	540.000
9	Pimienta en tiras de 25 unidades y en sobres de 5 gr	200	1.800	CAMPO VIA	NACIONAL	360.000
10	Anís en tiras de 25 unidades y en sobres de 5 gr	300	1.800	CAMPO VIA	NACIONAL	540.000
11	Manzanilla en tiras de 25 unidades y en sobres de 5 gr.	300	1.800	CAMPO VIA	NACIONAL	540.000
12	Boldo en tiras de 25 unidades y en sobres de 5 gr	300	1.800	CAMPO VIA	NACIONAL	540.000

MYRIAM ROJAS
Jefa de Suministro
Hospital Materno Infantil Stma. Trinidad

Lic. Ana Laura Ramírez B.
Administradora
Hospital Materno Infantil Stma. Trinidad

14	Leche entera en polvo, fortificada con vitaminas	1.000	24.500	PURESSINA	ARGENTINA	24.500.000
15	Manteca Vegetal en potes x 250 gr	400	3.500	MESA	BRASIL	1.400.000
16	Queso Paraguay	400	16.500	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	6.600.000
18	Arroz entero glaseado por kilo	600	3.100	DELICE	NACIONAL	1.860.000
23	Arveja en lata por 200 gr	400	2.400	LAR	BRASIL	960.000
25	Choclo en lata por 200 gr	400	3.000	LAR	BRASIL	1.200.000
28	Galleta molida por kilo	200	3.600	HIPERPAN	NACIONAL	720.000
30	Mostaza en frasco de 320grm	150	4.000	ACCERT	BRASIL	600.000
31	Salsa de Soja frascos por un litro	200	6.240	SANKEN	ARGENTINA	1.248.000
48	Papa fresco	1.000	3.720	SOSA AGROCIAL	NACIONAL	3.720.000
50	Pepino fresco	80	6.000	SOSA AGROCIAL	NACIONAL	480.000
51	Remolacha fresco	100	3.840	SOSA AGROCIAL	NACIONAL	384.000
52	Repollo fresco	250	3.120	SOSA AGROCIAL	NACIONAL	780.000
53	Tomate fresco	800	4.680	SOSA AGROCIAL	NACIONAL	3.744.000
55	Zapallo fresco	550	1.140	SOSA AGROCIAL	NACIONAL	627.000

51.703.000.-

AGRO SURCO

Ítem	Descripción del Bien	Cant	P.U.	MARCA	PROC.	TOTAL
24	Café Molido por Kilo	50	40.000	ORO NEGRO	NACIONAL	2.000.000
26	Café Instantáneo en frasco por 200 gr.	49	26.000	NORTE	BRASIL	1.274.000
27	Extracto de tomate en envase tetra pack de 140 grs.	699	1.500	FRUTIKA	NACIONAL	1.048.500

4.322.500.-

Total recomendado adjudicar en todo el llamado: Gs. 190.276.520.- (Guaraníes Ciento Noventa Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Quinientos Veinte).----------

Este comité recomienda adjudicar teniendo en cuenta la necesidad del servicio y que ya no se cuentan con insumos para elaborar las distintas comidas a los Pacientes y personal de guardia de la Institución los Items; 24, 5, 32, 40, 44 y 49, debido a que los mismos superan en un 40% al precio referencial; en lo que respecta a los Ítems 2,4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 30 y 51, los precios ofertados están por debajo del precio referencial por lo que se recomienda la adjudicación, en lo que respecta a la presente adjudicación se cuenta con un ahorro de 46.068.062 (Guaranies Cuarenta y Seis Millones Sesenta y Ocho Mil Sesenta y Dos).----------

Finalmente en fecha 20 de febrero de 2013, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MYRIAM ROJAS
Jefa de Suministro
Hospital Materno Infantil Stma. Trinidad

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B. SOCIAL
HOSPITAL STMA. TRINIDAD
ADMINISTRACIÓN

Lic. Ana Laura Ramírez B.
Administradora
Hospital Materno Infantil Stma. Trinidad

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

República del Paraguay

Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad
Dirección Administrativa - Sub. Unidad Operativa de Contrataciones Nro. 31

1 – Análisis de la Documentación Sustancial

Descripción del Documento	MARILIA INDUSTRIAL	LA COM. ASUNCENA S.R.L.	SAMAL S.R.L.	TAPE PYTA S.A.	AGRO SURCO	GRI S.A.
mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CU
le oferta esté debidamente completado y preparado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CU
documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CU
ue acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los ales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la D.G.R.P.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CU
rada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 Ley 2051/03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CU

2 – Análisis de la Documentación Formal

Descripción del Documento	MARILIA INDUSTRIAL	LA COM. ASUNCENA S.R.L.	SAMAL S.R.L.	TAPE PYTA S.A.	AGRO SURCO	GRIMEX S.A.
tos legales - Comunes para los posibles ofertantes						
opia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de es - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ación Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas rechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP ón DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
tos legales						
ntes Individuales. Personas Físicas.						
opia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	No Aplica
aso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia édula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

MYRIAM ROJAS
Jefa de Suministro
Hospital Materno Infantil Stma. Trinidad

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL STMA. TRINIDAD
ADMINISTRACION
Stma. Trinidad

Lic. Ana Laura Ramírez B.
Administradora
Hospital Materno Infantil Stma. Trinidad

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

República del Paraguay

Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad
Dirección Administrativa - Sub. Unidad Operativa de Contrataciones Nro. 31

Descripción del Documento	MARILIA INDUSTRIAL	LA COM. ASUNCENA S.R.L.	SAMAL S.R.L.	TAPE PYTA S.A.	AGRO SURCO	GRIMEX S.A.
pia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
tes Individuales. Personas Jurídicas.						
pia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales ura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán s en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE
pia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de s RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE
pia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que epresentación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las ónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE
pia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE
tos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.						
n carácter de DDJJ donde exprese Dirección del local, Barrio o compañía, Ciudad, Número de fija y el registro de un número de línea móvil (Celular); además, la dirección de un correo fin de que el comité evaluador pueda realizar las visitas correspondientes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
tos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.						
sión de las Especificaciones técnicas en carácter de Declaración Jurada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
tos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los s.						
de documentos que demuestre la habilitación de vehículos apropiados para el transporte de (en caso de ofertar carne vacuna), conforme disposición de la ordenanza H.J.M. Nº 71/98 y la nstancia y/o acuerdos comerciales que permita disponer de locales habilitados (Carnicerías) nforme a los requerimientos de la Municipalidad y Senacsa, respectivamente, para la provisión de la Senad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MYRIAM ROJAS
Jefa de Suministro
Hospital Materno Infantil Stma. Trinidad

Lic. Ana Laura Ramírez B.
Administradora
Hospital Materno Infantil Stma. Trinidad

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

República del Paraguay

Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad
Dirección Administrativa - Sub. Unidad Operativa de Contrataciones Nro. 31

Descripción del Documento	MARILIA INDUSTRIAL	LA COM. ASUNCENA S.R.L.	SAMAL S.R.L.	TAPE PYTA S.A.	AGRO SURCO	GRIMEX S.A.
de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de equipos propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la ratación de los tres (3) últimos años, (2009, 2010 y 2011). Podrán presentarse la cantidad de cepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre o formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ealizar el traslado de productos cárnicos, a los lugares de entrega, estipulados en la orden de rá contar con constancia de poseer vehículos frigorífico, apto para el transporte de los nicos habilitados por la SENACSA (Se deberá acompañar con la copia autenticada de la espectiva.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
r otro documento adicional requerido.						
donde exprese que la empresa no incurrió en incumplimiento de contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUM PLE
ración Jurada en donde exprese, que porcentaje de integración nacional posee cada bien. La o deberá ser menor al 40% del valor total del bien. Se adjunta modelo de D.D.J.J. En caso de té de Evaluación podrá solicitar el Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. lo estipulado en la Ley Nº 4558/11. Art. 3 inc. b)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
opia autenticada del Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios (2009/10 y 2011).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
icado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
encias certificadas satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
icado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
icado de Registro Sanitario de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y AN (Decreto Nro. 1.635 del 12 de enero de 1.999).-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
icado del Ministerio de Agricultura y Ganadería (Decreto Nro. 15.685/96 – Programa Nacional de esiduos de Carnes y Derivados). Solo para frigoríficos y Mataderos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	No Aplica
icado Fitosanitario de producción de la Dirección de Defensa Vegetal del Ministerio de Ganadería, (Solo para importador y/o exportador o sub productos de origen vegetal).-	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
icado de Registro de Firma y Certificado de Habilitación Oficial del o los mataderos o Frigoríficos or la dirección general de calidad e inocuidad de productos de origen animal dependiente de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE

MYRIAM ROJAS
Jefa de Suministro
Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad

Lic. Ana Laura Ramírez B.
Administradora
Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

República del Paraguay

Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad
Dirección Administrativa - Sub. Unidad Operativa de Contrataciones Nro. 31

Descripción del Documento	MARILIA INDUSTRIAL	LA COM. ASUNCENA S.R.L.	SAMAL S.R.L.	TAPE PYTA S.A.	AGRO SURCO	GRIMEX S.A.
ntación de la certificación del INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización) Por cada ms a ser ofertados de que los mismos don aptos para consumo humano y/o el sello de por cada muestra presentada es un requisito indispensable para la evaluación de la oferta.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE

MYRIAM ROJAS
Jefe de Suministro
Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad

Lic. Ana Laura Ramírez B.
Administradora
Hospital Materno Infantil Stma. Trinidad

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B. SOCIAL
HOSPITAL STMA. TRINIDAD
ADMINISTRACION
Stma. Trinidad